Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 MAY 2019

DECRETO ALC. Nº 1336 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1332 de fecha 02 de Mayo de 2019, Se Decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 02 de Mayo de 2019; nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Oficina de la Mujer", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 213 (22/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Decreto ALC. Nº 1084 de fecha 09 de Abril de 2019, Se aprueba las Bases de Postulación y Cronograma del Llamado a Concurso por Cargo de Apoyo Profesional Programa Mujer Jefas de Hogar 2019, Comuna de Buin.

5.- El Decreto ALC. Nº 1339 de fecha 02 de Mayo de 2019, Que Ratifiquese a la señorita Valentina Rivas Martínez, como Ganadora del Concurso Público por el Cargo de Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar 2019.

6.- La solicitud de Contratación N° 764 (25/04/2019), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación de honorarios de doña Valentina Rivas Martínez, por prestación de servicios como Encargada de la Oficina de la Mujer y Apoyo Profesional Programa Mujer Jefas de Hogar.

7.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios: **Profesional – Encargada Oficina de la Mujer y Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar 2019,** en el marco del Programa Oficina de la Mujer, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Valentina Andrea Rivas Martínez		1.400.000.-	**01/05/2019**	**31/12/2019**

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

AA/GMG/VVS/JVR/ams.
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos